

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 807
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 25 Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 21.03.2013 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Agrupación juvenil BSL Los Lirios", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 21| de Marzo de 2013 a la Organización Comunitaria "**Agrupación Juvenil BSL Los Lirios**", Personalidad Jurídica N° 501 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Matías Eduardo Droguett Vera	C.I. 19.379.497-1
SECRETARIO	: Valentina Alejandra Carrasco Cornejo	C.I. 20.367.802-9
TESORERO	: Sandra Ester Gangas Flores	C.I. 19.653.266-8
PTE. SUPLENTE	: Alvaro Esteban Hidalgo Ramírez	C.I. 19.852.357-7
SEC. SUPLENTE	: Yasna Rosario Silva Fuentes	C.I. 19.850.552-8
TES. SUPLENTE	: José Pablo Valenzuela Zárate	C.I. 19.852.280-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Agrupación Juvenil BSL Los Lirios (1)
Archivo Secretaría (1)